



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00517-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Obre en autos el registro de personas emplazadas efectuado por la secretaría del despacho, obrante bajo el radicado 06 del expediente digital.

Para efectos de dar continuación al presente trámite, Désígnese como Curador Ad –litem de los Herederos Indeterminados del señor HERNAN HUMBERTO GÓMEZ CRUZ (q.e.p.d), al **Dr.(a) GUILLERMO ALBERTO BRAVO TORRES** quien se ubica en el correo electrónico guillermoalbertobravo@hotmail.com celular **3124699227**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiéndole que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$600.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora.

Acredítese en debida forma el pago de los gastos al Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 002

HOY: 19 de enero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

